

	Términos y Condiciones INCREMENTO DE VELOCIDAD	
	Vicepresidencia Hogares	Código documento N2019-09-0001 Fecha publicación: 02/09/2019

Términos y Condiciones Incremento de Velocidad

- *Aplica para las localidades de Ibagué y Popayán de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. con cobertura HFC y GPON*
- *No aplica para la filial EDATEL.*
- *Servicio de Internet en modalidad de empaquetado e Individual*
- *Servicio de Internet de velocidad 5 megas*
- *Vigencia: Del 2 al 30 de septiembre de 2019*
- *No aplica para clientes en zonas de cobertura REDCO*
- *El operador de comunicaciones que presta los servicios objeto de este beneficio es UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en adelante Tigo*

Condiciones Generales de Este Beneficio

1. *El beneficio de incremento de velocidad aplica para clientes Tigo Hogar en las localidades de Ibagué y Popayán.*
2. *La velocidad de los servicios de Internet que se incrementarán es de 5 Megas en modalidad empaquetada e individual.*
3. *La velocidad final de navegación que recibirán estos clientes es de 10 Mega.*
4. *Aplica solamente para clientes existentes que tengan contratado el servicio de Internet de 5 megas*
5. *El incremento de velocidad no tiene ningún costo para el usuario, es un beneficio otorgado por Tigo para estos usuarios.*
6. *Solo aplica para usuarios que tengan los servicios bajo Tecnología HFC o GPON.*
7. *El servicio de Internet debe ser de uso residencial.*
8. *Los clientes conservan las condiciones tarifarias pactadas en el momento de la suscripción del servicio de Internet salvo los incrementos pactados en el contrato.*
9. *La oferta es única e intransferible, vigente solo para la dirección donde se encuentra instalado el servicio de Internet, en ningún caso para otra dirección. En caso que posteriormente se realice un traslado del servicio de Internet, el aumento de velocidad se mantiene en la nueva dirección siempre y cuando las condiciones técnicas y de cobertura lo permitan.*
10. *Velocidades con variaciones según el reuso y número de usuarios conectados.*
11. *El aumento de velocidad se encuentra sujeta a cobertura y disponibilidad técnica en la localidad.*
12. *El aumento de velocidad se encuentra sujeta a validación de calidad de red.*
13. *El incremento de velocidad es por tiempo indefinido siempre y cuando no se realice cambio de plan por parte del usuario.*
14. *El beneficio no aplica para clientes que cuenten con Internet contratado de 5 Megas y que se les haya entregado velocidad final de navegación de 10 Megas como beneficio adicional.*
15. *Si el cliente cambia de plan, pierde el beneficio adquirido de aumento de velocidad.*